

CIRCULACIÓN MANO ÚNICA MAR AZUL, CALLE 46 Y CALLE 47

VISTO:

La necesidad de ordenar el tráfico en la localidad de Mar Azul. Y

CONSIDERANDO:

Que la circulación actual como doble mano de Mar Azul, Calle 46 y Calle 47 en algunos tramos hace dificultoso el tránsito vehicular, siendo que Calle 47 es la única vía de ingreso y egreso del sector de playa.

Que se hace necesario organizar de forma óptima la orientación en la que circulan los vehículos.

Por ello, el bloque de concejales de Unidad Ciudadana – Frente de Todos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:

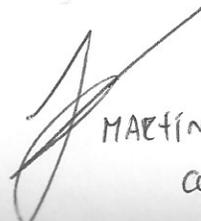
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Establézcase Oeste – Este como sentido único de circulación de la Calle 47 entre Avenida Mar del Plata y Playa.

ARTÍCULO 2º: Establézcase Sur – Norte como sentido único de circulación de la Avenida Mar Azul entre Calle 46 y 47.

ARTÍCULO 3º: Establézcase Este – Oeste como sentido único de circulación de la Calle 46 entre Avenidas Mar Azul y Mar del Plata

ARTÍCULO 4º: De forma.


MARTÍNEZ, JUAN
CONCEJAL


RONEL SERGIO GABRIEL
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

